

# EL ARCHIVO

REVISTA DE CIENCIAS HISTÓRICAS

DIRIGIDA

POR EL

DR. D. ROQUE CHABAS, PRESBITERO

CORRESPONDIENTE DE LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA

CRONISTA DE LA PROVINCIA

DE

ALICANTE

TOMO TERCERO

DENIA

IMPRENTA DE PEDRO BOTELLA

Calle del Cop, núm. 12.

1888 Y 1889.





# ÍNDICE DE AUTORES

- B. (D. Manuel Rodríguez de Berlanga) — Estudios epigráficos, pág. 265.
- CAMPANAR (D. Ramón) — Poesía é Historia, 52. — Poesía é Historia ó Historia y Poesía, como V. quiera, 137.
- CARBONERO Y SOL (D. Leon) — Maria Santísima, su Concepción y Natividad según el Corán, 105.
- CEBRIÁN Y MEZQUITA (D. Luís) — Viriato y la Edetania, 174 y 196.
- CLARET (D. Valentín) — Historia ó Poesía, 6. — O Historia ó Poesía, 98. — Historia ó Poesía, 145.
- CHABAS (D. Roque) — Las vísperas Sicilianas y la bula de Honorio IV, 11. — Biblioteca de autores alicantinos, 17. — El libro del repartimiento de la ciudad y reino de Valencia, 73 y 217. — Para la historia de una poesía, 129. — El Baño de Zariab, 156 y 169. — Las nuevas lápidas romanas de Liria, 184. — Un episodio de las vísperas sicilianas, 193. — La esclavitud en Valencia, 236. — Etimología de Alicante, 241. — En justa defensa, 245. — Rectificaciones á la epigrafía romana de la provincia de Alicante, 258. — Nuestro regionalismo, 281. — Valldigna, 289. — Misceláneas en todos los cuadernos.
- DANVILA (D. Francisco) — Saco de la morería de Valencia en 1455, 124.
- DANVILA (D. Augusto) — Las ruinas de Pallantia, 253.
- ELMER (D. Cláudio) — Una joya del arte y un recuerdo histórico, 122.
- GRANELL (D. Juan B.) — Hijos ilustres de Sueca, 134.
- HÜBNER (Mr. Emilio) — El Archivo, 121.
- IBARRA Y MANZONI (D. Aureliano) — La situación de Illici, nuevos descubrimientos, 209.
- LLOMBART (D. Constantino) — La cartuja de Porta-coeli, 201 y 226. — Notas biblio-biográficas, 296.
- LLORENTE (D. Teodoro) — Los archivos municipales y el ejemplo de Alcira, 180.
- MARTINEZ ALOY (D. José) — Formación de los apellidos lemosines, 233.
- MENÉU (D. Pascual) — Bechí, sus orígenes moros y su iglesia cristiana, 114.
- MORRÓ Y AGUILAR (D. José) — Recuerdos de la real cartuja de Valdecristo, 25, 58 y 302.
- PAPÍ (D. Francisco) — La inscripción de Lucentum, 18. — Aclaración, 245.
- PONS (D. Francisco) — Retazos moriscos, 131.
- SERRANO CAÑETE (D. Joaquín) — La escultura valenciana, 61.
- SERRANO Y MORALES (D. J. E.) — El relacionero histórico español, 2.
- VILANOVA (D. Francisco) — Los apellidos geográficos valencianos, 182. — Los apellidos lemosines, 251.
- VIVES CISCAR (D. José) — Retratos de alicantinos ilustres, 272.





# EL ARCHIVO

REVISTA DE CIENCIAS HISTÓRICAS

DIRECTOR

Dr. D. Roque Chabas

PRESBITERO.

PERTENECE A LA BIBLIOTECA DEL  
ATENEO BARCELONÉS

TOMO III.

DENIA.—Julio, 1888.

CUADERNO I.

## A nuestros suscriptores.

Al empezar el tercer año de la publicación de nuestra Revista, debemos dar á los suscriptores cuenta de nuestros propósitos. Apoyados casi exclusivamente por nuestra ciudad, que tantos recuerdos de la antigüedad encierra, natural era que á ella dedicásemos muchos de los estudios del tomo primero, en justo agradecimiento. El círculo se ensanchó al publicar el segundo tomo y los estudios se generalizaron más, se dilató su horizonte y extendieron nuestras relaciones literarias. Siendo ahora otro el punto de apoyo, otra será la órbita en que gire el tomo tercero de EL ARCHIVO. Ya en el tomo último hemos publicado estudios sobre las *Vísperas Sicilianas* y no serán los únicos; la sección que antes era de documentos será ahora de *Relaciones*, cuya variedad sostendrá el interés, cuya rareza es mayor que la de los documentos, y cuya existencia alvamos así de las injurias del tiempo, que todo lo destruye. En estas relaciones palpita el sentimiento de la oportunidad, pues escritas á raíz de los sucesos, reflejan el modo de pensar de los contemporáneos sobre ellos y son por consiguiente un

gran dato para descifrar el por qué, la filosofía de los sucesos, pues nos descubren la idea de los actores y la sociedad en que vivían. Pero mejor que nosotros enterará á nuestros lectores el artículo del distinguido literato y competente bibliófilo nuestro amigo D. J. E. Serrano, que publicamos á continuación.

No por publicar las *relaciones* dejaremos de estudiar documentos; cuando éstos tengan cierta importancia los publicaremos y estudiaremos, pero no en sección especial.

Para la parte material de la edición hemos tomado medidas que nos permitirán hacer llegar los cuadernos á los suscriptores de fuera en perfecto estado de conservación y sin doblez alguna: si los suscriptores nos favorecen y nos ayudan en la propaganda, añadiremos algunos pliegos al tomo y daremos algunos grabados. No pretendemos ganancias, y sí que la revista EL ARCHIVO esté á la altura de las mejores de su clase.

Nos perjudica mucho el empezar el año de la publicación en Julio, y para que venga ésta al año natural, daremos un cuaderno de tres pliegos (24 páginas) cada mes durante los que restan

de este año y todo el siguiente. De este modo podemos preparar mejor los trabajos, hacer más fácil la propaganda y servirnos sin interrupción á los suscriptores.

Las materias de investigación no se agotan tan fácilmente al historiador, la labor es árdua, acaso su exposición sea poco asequible á los que no buscan el fondo y sólo se fijan en la forma, pero hemos dado un carácter á nuestra revista que no pensamos variar: las ciencias históricas serán su tarea mientras exista y *confiamos*, como decían nuestros abuelos, *en Dios y las buenas gentes* (en Deu y bones gens) que vivirá largos años.

LA REDACCIÓN.

## RELACIONERO HISTÓRICO ESPAÑOL.

• El deseo de contribuir á que se conserven y conozcan algunas *Relaciones históricas* que, por haberse publicado en pliegos sueltos en la época á que se refieren los sucesos de que se ocupan, han llegado á ser hoy rarísimas, habiéndose perdido totalmente muchas de ellas, nos hizo pensar, años atrás, en la conveniencia de reproducir las primeras, coleccionadas y anotadas para su mayor utilidad. Así como tenemos excelentes *Romanceros*, *Cancioneros* y hasta un copioso *Refranero*, donde se han reunido multitud de piezas de estos géneros, que costaría labor ímproba encontrar sueltas, pensábamos que sería empresa laudable, aunque superior á nuestras fuerzas, formar un *Relacionero*, que facilitase el estudio y consul-

ta de muchos puntos oscuros de la historia. No eran pocas las dificultades que presentaba ese proyecto, si se había de realizar con algun orden. En primer lugar, era necesario reunir gran número de relaciones completamente dispersas en multitud de bibliotecas públicas y particulares, que no siempre nos las facilitarían para copiarlas. Además, parecíanos que sería conveniente clasificarlas por secciones y observar en la publicación de cada una el orden cronológico de los sucesos á que se refieren, ó el de la fecha en que se escribieron, ó publicaron por vez primera. Hasta para la forma material de la edición nos asaltaban dudas y vacilaciones. ¿Debían publicarse sueltas, esto es, con independencia unas de otras, tal como ellas salieron á luz, aunque se redujeran á un mismo tamaño para poderlas luego ordenar y reunir sistemáticamente, ó debían imprimirse unas inmediatamente después de otras, con paginación correlativa que no permitiese clasificarlas al reunir las? Por todas estas razones desistimos de emprender la realización de nuestro pensamiento, y las relaciones, que en número bastante considerable habíamos llegado á coleccionar, volvieron á las cajas de ciprés en que las conservamos. Recientemente, en una de las visitas con que el diligente y laborioso Director de EL ARCHIVO ha favorecido nuestra biblioteca, le hablamos del abandonado proyecto y de las causas que habían influido para no ponerlo en ejecución; no le parecieron éstas bastante justificadas, y, considerando aquel trabajo de verdadera utilidad, nos propuso que le permitiésemos copiar las relaciones para reproducirlas

en una sección que destinaría al efecto en esta revista.

No existe en España una publicación —y buena falta hace— que se dedique especialmente á la reimpresión de esos papeles volantes, de vida efímera, que vieron la luz pública en pasados siglos y que, ampliando con interesantísimos detalles, sucesos que á veces sólo se mencionan ligeramente en las historias generales, son tan difíciles ó más de encontrar que los documentos inéditos. Gracias á los editores de la notable *Colectión* de estos últimos, que acaso no pudieran publicarse sin el apoyo que merecidamente le presta el Gobierno, y á las sociedades de bibliófilos que publican obras inéditas ó de extremada rareza, se han enriquecido nuestra historia y nuestra literatura con valiosas joyas, que permanecían ocultas ó desconocidas. Al resolverse, pues, el Sr. Chabas á dedicar una sección de su acreditada revista á la reimpresión de relaciones históricas, no sólo aceptamos con muchísimo gusto su propuesta, sino que, creyendo que llena un verdadero vacío, que lamentaban todos los aficionados á estos estudios, aplaudimos sinceramente su determinación.

Pero “¿Con qué orden piensa publicar las relaciones el Sr. Chabas?” A esta pregunta que nosotros empezamos por dirigirle nos dió la siguiente respuesta tan categórica como convincente: “Con ninguno sistemático; baste por hoy conservar lo que está amenazado de perderse.” Bajo este concepto, merecerá preferencia lo que se considere más interesante y más raro; pero, como habrá ocasiones en que no concurren á la vez estas dos circunstancias, el edi-

tor se reserva libremente el derecho de elección. Cuando el número de relaciones publicadas pueda formar un volumen de regulares proporciones, se repartirán índices cronológicos y de materias que faciliten su manejo y estudio.

Prescindiendo, pues, de las de mayor antigüedad que poseemos, ha considerado conveniente el Sr. Chabas empezar esta publicación por las relaciones, inéditas unas, impresas otras en el siglo XVII, rarísimas todas, que han llegado á nuestras manos del incógnito pero fidedigno escritor que unas veces se firmaba Andrés de Almansa y Mendoza y otras simplemente Andrés de Mendoza.

No lo menciona siquiera D. Nic. Antonio en su *Bibliotheca Nova* y escasos han sido también los datos biográficos que de él han logrado adquirir los eruditos escritores, que en buscarlos nos han precedido. No hemos sido más afortunados en nuestras investigaciones, y sólo como hipótesis pudiéramos creer que era sevillano, porque en la 4.<sup>a</sup> de las relaciones, que ahora van á reproducirse, dice: *nuestra Andalucía*, y en la 6.<sup>a</sup> (incompleta) escribe *nuestra Sevilla*; pero ni Arana Varflora (Fr. Fernando Valderrama) ni Matute y Gaviria en sus *Hijos ilustres de Sevilla* nos dan ninguna noticia de este autor. La primera que nosotros tuvimos de él fué la consignada por D. Pascual de Gayangos en la introducción al tomo XIII del *Memorial histórico español*, donde describe diez y siete relaciones publicadas desde 13 de Abril de 1621 hasta el 15 de Mayo de 1626. De éstas se ocuparon también D. Eugenio Hartzembusch en el prólogo de su libro intitulado *Periódicos de Madrid* y D. José

Almirante en la introducción á su *Bibliografía Militar*, pág. XCI. Este último cita también en la pág. 126 de la misma obra las *Cartas que escribió un Caballero de esta Corte á un amigo suyo sobre la muerte del señor Rey Don Felipe III...* que se insertaron en el tomo XXIX (XIX dice por errata Almirante) del *Semanario erudito*, pero ni en esta obra, ni en la *Bibliografía militar*, ni en el *Catálogo de relaciones sueltas impresas durante el reinado de Felipe III que sigue á las Relaciones de las cosas sucedidas en la Corte de España desde 1599 hasta 1614* por Cabrera de Córdoba, Madrid, 1857, donde también se menciona, bajo el número 154, la primera de estas *Cartas* se dice que sean de Mendoza. En el *Catálogo de la biblioteca de Salvá*, N.º 3060, se cita la *Relación de las fiestas y procesion del día de Corpus cristi deste año de 1623. Fecho por Andres de Mendoza*; y el Sr. Villaamil y Castro en su *Ensayo de un Catálogo... de algunos libros, folletos y papeles... de Galicia* pág. 265, menciona la *Relación de la victoria de los monges de N.ª S.ª de Oya*.

Veamos ahora cómo se expresaba el erudito Sr. Gayangos en el lugar antes citado. "Una tan sólo de las primeras (relaciones) se reimprimió en el *Semanario erudito*; las demás, cuya rareza no necesitamos encarecer, son casi desconocidas, y valdría bien la pena de que algún curioso las diera de nuevo á la estampa." Dejando á un lado el que verdaderamente no era una, sino las cinco primeras y parte de la sexta las publicadas por Valladares y Sotoma-

yor, es lo principal que los deseos manifestados por el sabio académico han sido realizados por los ilustrados editores de la *Colección de libros raros ó curiosos*, que han reimpresso aquellas 17 relaciones, con otras tres del mismo autor, en el tomo XVII de dicha *Colección*. Al fin de este volumen se ha incluido como apéndice una *Nota bibliográfica de algunas relaciones de sucesos particulares de los años 1621 al 1626*, y en ella encontramos citadas únicamente la segunda y tercera de las que ahora van á reproducirse; á la cuarta se refiere el mismo Mendoza en la décimaquinta publicada en el repetido tomo XVII de *Libros raros*, y de las otras seis no hemos conseguido ver ni siquiera referencia.

Con lo dicho creemos que se justifica bastante el propósito del Sr. Chabas de dar de nuevo á la imprenta las que existen en nuestra biblioteca y son:

## 1.ª

Memorial de la prodigiosa Vida, y muerte del Padre fray Simón de Roxas, confessor de la Reyna nuestra señora. (Al fin.) Con licencia, En Madrid, Por Bernardino de Guzman. s. a. 4 hojas.

Está dedicado *A su Magestad*, y al pié del *Memorial* dice: *Menor vassallo Andres de Mendoza*.

En la *Nota bibliográfica* que sigue á las *Cartas de Andrés de Mendoza*, pág. 382, núm. 65, se cita otra *Relación de este suceso*.

## 2.ª

Relacion de la victoria que los Monjes Bernardos de nuestra Señora de Oya tuvieron de cinco nauios de Tur-



cos, en 20 de Abril. (Al fin) Impreso con licencia en Alcalá de Henares. s. a. 2 hojas en fól.

Precede dedicatoria *A Don Alonso de Cabrera...* firmada por Andrés de Mendoza y está fechada en *Madrid, y Junio 4 de 1624 años.*

Citada en la *Nota bibliográfica* que sirve de Apéndice al tomo XVII de la *Colección de libros raros ó curiosos*; pág. 376, núm. 55.

3.<sup>a</sup>

Relacion de Andrés de Mendoza, capitulaciones de los señores Marqueses de Toral, y boda del señor Condestable de Castilla, máscara y acompañamiento de su Magestad. (Al fin) Con licencia, En Madrid, Por Bernardino de Guzman. s. a. (1624?) 4 hojas en fól.

Dedicada *A la Condesa de Olivares mi señora guarde Dios.*

Citada en la *Nota bibliográfica*, pág. 384, núm. 68.

4.<sup>a</sup>

Relacion de Andrés de Mendoza, de las fiestas, torneos, y saraos de Barcelona al nacimiento de la Infanta nuestra señora. (Al fin) Impreso en Barcelona, Por Sebastian de Cormellas. Año 1625, fól.

Dedicada *A los muy ilustres señores Don Pedro de Magarola Obispo Delna y otros.*

Ignoramos las hojas de que debe constar esta relación, porque en nuestro ejemplar sólo se hallan la primera y última. Suponemos que por lo menos faltarán otras dos en medio.

Se halla referencia á esta relación en la Carta 15 de las publicadas en el tomo XVII de la *Colección de libros ra-*

*ros*, pág. 256, pero no se cita en la *Nota bibliográfica.*

5.<sup>a</sup>

Segunda relacion de las justas, torneos, y saraos de Barcelona, de Andrés de Mendoza. (Al fin) Con Licencia, en Barcelona, por Estevan Liberós, en la calle de Santo Domingo, Año 1626.

Dedicada *A los muy ilustres señores Don Pedro de Magarola Obispo de Elna, y otros.* Firma al fin *El Motilon del Teatro* Andrés de Mendoza. 6 hojas en fól.

No citada en la *Nota bibliográfica.*

6.<sup>a</sup>

Quarta relacion y diario de Andrés de Mendoza. De la entrada del señor Cardenal Legado en Barcelona y disposición á la de su Magestad. (Al fin) Con licencia en Barcelona, por Estevan Liberós... Año 1626. 3 hojas en fól.

Dedicada á Don Alonso Perez de Guzman el Bueno, Arzobispo de Tyro...

No citada en la *Nota bibliográfica.*

7.<sup>a</sup>

Manuscrita.

Gaceta de tres meses.

Dirigida *Al Condestable de Navarra.* Firma la dedicatoria *Su criado Andres de Mendoza.* Contiene noticias de la corte y consta de tres hojas en fól.

8.<sup>a</sup>

Manuscrita.

Una en que se refieren las fiestas celebradas con motivo de la canonización de Santa Isabel Reina de Portugal. Está dirigida al Sr. *Paulo Grao* y firma la dedicatoria *su seruidor Andres de Mendoza.* Consta de cuatro hojas, pero en la última se halla una *Dedicato-*

*ria de Boyl al Conde Duque buelto á su gracia, y la firma Fr. Francisco boyl.* A la vuelta de esta última hoja se lee: Madrid.—Nuevas.—1625 —Imbiolas Juan Pablo grau con su carta de 6 de Julio 1625.

9.<sup>a</sup>

Manuscrita.

Otra relacion de la fiesta en desagravio al Santisimo Sacramento. 7 hojas fól.

Dirigida A Don Sancho de Avila y Toledo, Obispo de Plassencia.—Firma la dedicatoria *Su criado Andres de Mendoza.*

Inmenso número de relaciones de gran interés para nuestra historia se conservan en las bibliotecas de España y del extranjero. Todas deben coleccionarse y reunirse en el Relacionero histórico. ¡Ojala pueda su modesto, pero inteligente editor, llevar á feliz término la empresa que ahora comienza con tanto empeño y decisión!

J. E. SERRANO Y MORALES.

Valencia, 22 Junio 1888.

## HISTORIA Ó POESIA.

No pueden hacerse propósitos irrevocables. Alejado del egercicio de las bellas letras, en mi retiro ha mucho tiempo, había contraído el hábito de resistir á la tentación de tomar la pluma por cualquier causa, así fuese grave; pero quiere la mala suerte que haya caído en mis manos el *Cartell* de los juegos florales de este año, y toda mi virtud se arrastra por los suelos, solo por dejarme llevar del prurito de escri-

bir cuatro cosillas. Sufreme por esta vez, paciente lector, y haré el propósito de no reincidir.

Soy de los valencianos que se encariñan de la tierra, no con amores vagos y afectadas ternuras de cefirillos y flores y desmayos espirituales, motivos de charla y grandilocuencias mentirosas, sino á la manera llana que parece ruda, semi-agreste, desordenada y hasta fiera. Aunque sea gente lechuguina, estudiantes vanidosos ú horteras ilustradas, que hablan ese castellano dominguero, parecido al que se aprende en Buñol ó en *la canal* de Navarra, me es mas agradable oír *pare que papá, Sento que Visantico (!), chopetí que chaleco y ólla que puchero.* No lo puedo ni lo quiero remediar. Soy así y tengo los huesos demasiado duros para hacerme á otros gustos. Francote y natural, como Dios me crió, confieso que no ha podido todavía penetrar en mi mollera que primero debe uno querer al cosmos, después al globo terráqueo, luego á la parte de mundo en que se vive, la nación, la provincia, el valle, el pueblo y en último término á su familia y á su madre. Tengo el vicio de encariñarme por el orden contrario. Quise primero á mi madre y familia, á los parientes, amigos y pueblo donde nació; después á mi comarca y provincia, luego á la nación española y pueblos que hablan la lengua de la raza etc. etc. como si de un centro comun se irradiase el cariño por circunferencias concéntricas.

Y he venido á decir todo esto, para que se entienda, que si he de hacer serios reparos á uno de los temas puestos á concurso, en los juegos florales de

este año, no ha de ser con intención enemiga, ni por mala voluntad, sino por el interés mismo de la cosa y la simpatía que me inspiran. Van á ser, pues, mis reflexiones consejos de amigo; abomino, por otra parte, la crítica mortífera y demoledora, detestable expansión de almas envidiosas ó soberbias, que gusta de marchitar los primeros impulsos, poco vigorosos siempre. Las victorias de esa crítica, por lo fáciles de conseguir, no son para envidiadas.

Aunque consideráramos la institución de estos certámenes, planta enfermiza, enteca, de hojas amarillas, que diese pocas flores y frutos, no la desdeñaríamos; todos nuestros cuidados serían para ella, con la esperanza de que algún día arraigase mas hondo y adquiriese vitalidad y crecimiento. Por fortuna no es así; podrá necesitar consejos alguna vez, mimos nunca.

Es el caso, que al leer el *Cartell* de este año, nos ha parecido muy mal un punto, que no quisiéramos ver repetido otra vez en la misma forma.

Se ofrece una joya alegórica al mejor poema ó leyenda en verso, de dimensiones regulares, en que se canten ó describan los hechos principales de la vida del Rey D. Jaime el Conquistador, *rigurosamente ceñidos á la verdad histórica y justificados con los correspondientes testimonios de los historiadores.*

No vamos á censurar el descuido de la redacción, en la que se dá como gramaticalmente posible una leyenda, ceñida rigurosamente á la verdad histórica, ni de que ésta se logre certificar con los dichos de algunos historiadores, que es mucho suponer; sino la exi-

gencia de un tema imposible de satisfacer, á menos que se confundan lastimosamente géneros que jamás pueden verse juntos en una misma forma, sino á condición de absorberse uno al otro, resultando un pastel, una mescolanza, ni hermosa, ni verdadera.

En la infancia de las literaturas (y aún en su mayor edad) se da el ejemplo de poemas históricos, en que se une al atractivo de la poesía el interés de la historia; pero ¿qué historia? La que resulta, no del estudio menudo de los documentos y testimonios, fiel y materialmente seguidos, sino de las narraciones alteradas por la imaginación popular, idealizando tipos y acciones por algún modo reales, en que se tome la libertad de agregar accidentes no sucedidos, hazañas sólo posibles y hasta relatos maravillosos, que dan realce poético á la producción. Aunque un poeta siguiera de cerca estas narraciones, nada de extraño tendría, pues recibe el material de otro poeta, el pueblo, que le prepara el camino. De esto á escribir un poema en verso *rigurosamente ceñido á la verdad histórica, acompañado de documentos*, hay enormísima diferencia.

A mi me gustan los asuntos históricos para el poeta; también quiero que este estudie la época, los personajes, el pueblo objeto de sus cantos; pero ese estudio, en vez de ser penosa carga que le obligue á contar punto por punto la realidad histórica, le dé materia para la libre, la espontánea creación artística. Hará muy bien de enterarse é instruirse, vamos al decir, en indumentaria, para que no describa al rey D. Jaime por ejemplo de guante blanco, frac

y sombrero de copa; debe alcanzar alguna cosa de arqueología, para dar sabor de arcáica realidad á sus narraciones; será muy bueno que se dé un paseo por los lugares que el personaje recorrió, pues los valles y montañas están ahora donde entonces se hallaban; y no nos describa á Mallorca, pongo por caso, como una insula Barataria, sino tal cual es, ni las pedregosas ó areniscas ramblas del Guadalaviar las haga canal navegable, aunque algún historiador lo diga. Sin embargo, si para mayor interés artístico le hace falta atravesar la corriente embarcado, no sea miedoso; la pluma del poeta manda de los elementos; haga llover torrencialmente y de firme allá por el rincón de Ademuz, y hasta Villamarchante será puerto de mar. En estas cosas no haya escrúpulos; por mi parte puedo asegurarle que aunque fuese un chaparrón inaudito, no subiría al Miguelete para librarme del diluvio.

Principalmente, lo que deberá estudiar el poeta, es el carácter de D. Jaime, para describirlo, no con aquella sublime temeridad de Pedro el Grande, sino poco más ó menos como solía ser, valiente, muy valiente, pero más hábil y *cuco* que valiente.

En resúmen, por no meternos en muchos dibujos, el poeta no debe ser hombre que se caiga de un nido, soñador sin estudio, un animal entusiasmado; pero tampoco se le ha de someter á la férula de un dómine que le obligue á escribir historias documentadas. Del estudio de la época el poeta recibirá elementos de que aproveche su inspiración; pretender ajustarse al rigor de la verdad histórica es proponerse ridícu-

las gimnasias. ¿Es, acaso, un volatinero para meterle en un saco y pasarle por altas y peligrosas maromas?

¿Qué pensaríais de aquel que exigiera de un músico una composición en que imitase servilmente los ruidos naturales? El ruiseñor canta sus melodías en umbroso bosquecillo (¡qué bonito!), el mirlo modula sus variaciones de flauta sobre copa de verde naranjo (¡no va mal!), el cuclillo marca con notas periódicas agradable compás (¡muy bien!), otros bichuelos, como la cigarra, con su larga retahila de ruidos hacen oficio de pedal (no tan bonito, pero vamos...), el rumor del viento, el trueno, el bramir de las olas sirven en conjunto para la expresión musical. Esto podrá ser bello; pero ¿á quien le ocurre que se ofrezca alguna vez con simultaneidad á modo de concertante? De imitar la pura realidad no resulta pieza musical, sino una titiritaina.

El poeta, pues, podrá tomar como motivo los sucesos y vida del Conquistador, sin necesidad de seguir, como colegial en ruta, el rigorismo histórico, ni llevar al lado un celador importuno, cual vienen á ser los testimonios justificantes.

El punto, tal como se propone, se habrá formulado sin larga meditación, está escrito de prisa y sin mirar las consecuencias. No nos ha extrañado, sin embargo, porque en parte se muestra como fruto de enseñanza, que no es del todo correcta.

Solemos tener de algun tiempo á esta parte, en nuestro reino, cierta tendencia á confundir la historia y la poesía, lo cual podrá traer á la larga el que no lleguemos á tener historiadores ni

poetas en toda la extensión de la palabra, sino una hibridación de ambas cosas. ¡Dichosos los tiempos en que podamos asociarlas y pintarlas sin confundirlas!

El poeta, lo repetimos por última vez, debe ser, si se quiere, omnisciente, entendido en toda materia; con la misma inspiración, será mejor poeta el más sabio; en historia sobresaldrá aquel que con igual crítica y estudio profundo del pasado, sepa dar à sus obras la más amena y literaria forma. Pero el accidente no es la sustancia.

Para el poeta la sustancia es el entusiasmo lírico, su poder creador, el buen uso del rítmico lenguaje etc.; para el historiador la sagacidad crítica, el talento de investigación.

Ambas sustancias, señoras en sus propios dominios, podrán vivir hermanadas y en paz; si se las cierra en una caja, en forma única, pugnarán por maltratarse. El tema presentado es una camisa de fuerza, en la que estarán amarradas la historia y la poesía, que se herirán una à otra en incómoda estrechez. La poesía tiene su yugo en la métrica, déjesele el respiro de la forma.

Si se juntan ambas cadenas, poesía é historia van à parecer criminales con grilletes ¿Qué delito han cometido estas señoras en nuestro reino para maltratarlas de tal modo? ¿Tienen esto tan vagamundo, atrevido ó revolucionario, que se tema el desvarío sino se les pone sugestión? ¡Ca! Dicen malas lenguas, que si de algo pecan nuestros poetas es de medrosos y pusilánimes, que se entregan por flaqueza al gusto de traducir ó de imitar. ¿A nuestros historiadores se les vé desbordados en averiguaciones

temerarias, que no dejan en el mundo secreto de verdad? ¡No señor! Hay quien dice, que apenas se cuentan algunos averiguadores à la menuda, que entre todos podría formarse un entero y cabal historiador. Pues, entonces ¿quien juzgará prudente proponer para el certámen la composición de un poema ó leyenda en verso, ceñido rigurosamente à la verdad histórica, acompañado de documentos justificativos?

Si creyéramos en malos agüeros, la presentación de un tema tal nos había de entristecer, por ver en él una señal de decadencia, y no queremos avenirnos à creer, que vayan à caersenos los dientes, que todavía no han crecido. Si de la infancia de nuestro renacimiento pasáramos à la decrepitud, nos habríamos lucido. Por mi parte, me llevaría grande chasco, por haberme enamorado de un fantasma, pues soy de los caprichosos, que me quedo mirando el pasado, no por contarle las arrugas al tiempo que voló, ni postrarme extático y embebecido ante su apariencia venerable, sino por aleccionarme en lo presente y trabajar lo porvenir; estos son mis amores.

Por esto mismo, me ha sonado tan mal un tema contraproducente para el objeto de una institución, que quisiéramos ver en las nubes. Foméntese entre los aficionados à historia el trabajo paciente de registrar los archivos, resucitar el conocimiento de las épocas pasadas, asegurando que en escribir bien el resultado de sus estudios va más de la mitad del éxito de sus obras; al poeta incítesele para que campe por su inspiración, por la facilidad en el manejo del lenguaje rítmico, haciéndole com-

prender, que de la elección de asunto y del estudio depende también la mitad por lo menos de su buen nombre, popularidad y fama; pero no se exijan peras al olmo ni cotufas en el golfo. Esto no dará más resultado que el cansancio de la inspiración y el desmayo del forcejear inutilmente por conseguir un imposible.

A mí se me representa este tema como una cucaña descomunal, elevadísima y enjabonada, á la que nadie se atreve por no pasar el ridículo de los seguros resbalones, pues no habrá fuerza humana que resista tantos esfuerzos como pueden suponerse para no llegar al límite jamás; así se escribiera el punto con letras doradas sobre el arco iris por espacio de una centuria á concurso del universo mundo.

Lo peor del caso es que se ha de hacer en tres ó cuatro meses, y no cualquiera del año, sino precisamente en estos, como si en cosas tan serias se pudiese acudir apresuradamente á toque de campana.

Por esta vez, sin embargo, debemos tolerarlo, y si algun poeta entra á la justa, debe ser recibido con benevolencia. ¡Pobre poeta! Estoy dispuestos á perdonárselo todo. Sólo un ruego voy á hacerle. Hágame el obsequio de retirar toda la documentación histórica que haya podido servirle de andamiage en la construcción de la obra, de seguro, parecerá menos mala, si se le quitan todos esos materiales inútiles.

Los sabios en historia ya sabrán de donde lo sacó, y si éstos no lo adivinan, mejor, porque habrá que confesar que salieron las cosas del caletre del poeta, y este es el mérito mayor.

A los mantenedores rogaríamos, que si en el poema ó en la leyenda se encuentra divergencia con la rigurosa verdad histórica, que no hagan caso, y premien en cambio la inspiración, aunque suprima la mitad ó las tres cuartas partes de los hechos principales de la vida de D. Jaime, pues podría suceder ser principales para la historia y secundarios para la poesía.

El público á un poeta no va á pedirle lo que pasó, sino que diga bien dicho lo que crea que pudo suceder. Supongo que los aficionados á historia no van á desorientarse por ello, ¡desgraciado é infeliz el historiador que presume encontrar testimonios en sus versos!

Un consejo para terminar. Ser parcos en el pedir y severos en el juzgar, me parece obra de prudencia y ejercicio saludable; anima á los miedosos y retraídos y estimula el estudio. Exigir con mucho rigor y premiar con laxitud conduce á que nos infatuemos y creamos matar elefantes al pisar hormigas. Los premios ofrecidos á composiciones de menor cuantía, fáciles de preparar, pueden anunciarse con tres meses de anticipación. Para obras de largo estudio y meditación, por lo menos hace falta que se anuncien de un año para otro; la reina de los juegos podría anunciarlos como testamento, que la sucesora cumpliría.

Y propongo, lector mio, no más pecar.

VALENTIN CLARET.

Arboleda de Valle-lejano, 2 Junio 1888.

## LAS VÍSPERAS SICILIANAS Y LA BULA DE HONORIO IV.

Digna de estudio es la bula de Honorio IV sobre el remedio de los males del reino de Sicilia, cuyo original, que pertenece al ilustrado Correspondiente de la Real Academia de la Historia D. José Vives Ciscar, tenemos á la vista. Por esta bula descubrimos las verdaderas causas del movimiento palermitano, tan conocido con el nombre de *Visperas Sicilianas*. Acaso los documentos pontificios no han sido estudiados como se debía y le interesaba á la historia. El de que tratamos arroja vivísima luz y nos pone de manifiesto las causas del levantamiento. Cuando el combustible está acinado, bien seco y el calor sofoca, basta una chispa para el incendio. No necesitaban los sicilianos á Juan de Prócida, recorriendo la isla disfrazado, para animarles á la matanza de los franceses, pues dispuestos debían estar á todo lo que se veían ajados continuamente en sus personas y haciendas. Pero no anticipemos los conceptos y estudiemos antes el documento.

Ya dijimos (tomo II pág. 246) que el pergamino en que está escrito el original de la bula de Honorio IV mide 0'85 m. de largo por 0'68 de ancho y en 91 líneas contiene lectura para ocupar su copia 12 páginas de nuestra revista, y si acompañáramos su traducción resultaría un cuaderno de 24 páginas, por lo cual hemos desistido de dar su texto íntegro; pero su misma importancia nos obliga á dar á conocer todos sus detalles, ya que en ellos no se han fijado los historiadores como convenia.

Habia sucedido el movimiento de Palermo en el pontificado de Martín IV, francés de nación y por lo tanto natural amigo de Carlos de Anjou. Al sucederle el papa Honorio IV, en Abril de 1285 creyóse que mudaría de política por ser romano, y efectivamente, aunque en las cosas dejadas á las disputas de los hombres no mudó por completo el punto de vista de su antecesor, que excomulgó á Pedro III de Aragon como continuador de la perversa política del emperador Federico y de sus sucesores Conrado, Conradino y Manfredo, sin embargo, lease la bula que estudiamos y compárese con la de la excomunión dicha de 21 Marzo 1283 y se notará palpable diferencia. En la de Martín IV sobresale el empeño de defender el derecho de Carlos de Anjou, y en la de Honorio IV el de vindicar para la sede romana el feudo de Sicilia, disponiendo saludables remedios para poner en paz y tranquilidad aquel revuelto reino, del cual la isla de Sicilia obedecía á Pedro de Aragon y el continente al hijo de Carlos de Anjou, pues éste habia muerto poco antes.

Más de dos años habian pasado desde la bula de Martín IV, cuando en 17 de Septiembre de 1285 expidió desde Tivoli Honorio IV la que empieza *Justitia et Pax*, que es un gran monumento erigido á la verdad y es un paso muy grande hácia la justicia, tan secularmente vilipendiada en aquel reino, objeto de tantas ambiciones y campo de tantas guerras. Con mano experimentada toca el pontífice las llagas para sanarlas, pues, *dañada la justicia, se turba la paz, resultando entonces facilmente guerras que hacen ineficáz*

*la justicia*: "læsa iustitia, pax turbatur, ipsaque turbata facile in guerrarum discrimina labitur; quibus invalescentibus iustitia inefficax redditur." La multiplicación de los males llena la medida del sufrimiento, y se dá ocasión á rechazar lícitamente lo que con extorsión se pretendía, sucediendo que *tanto más profundiza entonces en rencor interiormente y con mayor peligro estalla al exterior al tener oportunidad*: "tanto rancor altius radicatur interiorius, et periculosius prorumpit exteriorius, opportunitate concessa." Aunque después parece atribuir el papa los excesos de Sicilia al emperador Federico y sus descendientes, no excluye al rey Carlos, que por lo menos permitió los escándalos que aquellos, juzgándolos lícitos por venir de tiempo antiguo: "Carolus... Friderici et posterorum perniciosam exempla fererunt saltem permissione participem, dum opinaretur forsitan licita, quæ ab illis audiverat tam longis temporibus usurpata."

Esto mueve al papa á poner mano en este negocio y remedio oportuno en estos males, pues á ellos atribuye la rebelión de la isla de Sicilia y de otras partes del continente, en donde los moradores desconocían ya la autoridad civil de la Iglesia, señora del feudo, y la de la casa de Anjou que le reconocía. Trátase, pues, aquí, de males que eran causa del descontento general, de gravámenes y pechos insufribles á juicio del papa, de motivos legítimos de insurrección, que era preciso remover á toda costa. No es un golpe ab irato el del papa; lo dá por el contrario con calma. Con anterioridad había sido enviado un legado, el Obispo sabinense Guido

y éste estudió el mal para propinarle la medicina. Esta era buena, proporcionó la paz, pero no bajo el cetro de Carlos II de Anjou, sino sobre el del excomulgado Pedro de Aragón; que no es fácil volver al amor de los pueblos los reyes que éstos odiaron, cuando media un río de sangre y ven una madre inocente y un tierno niño en el trono que ellos defienden.

Tarde se acordaron los reyes de la casa de Francia de remediar los males de Sicilia: la providencia había decretado que no fueran ellos los que los curasen. Carlos de Anjou y su hijo el príncipe de Salerno, después Carlos II, confesándose impotentes, pusieron el negocio de esta reforma en manos de su patrocinador Martín IV, después de haber intentado dar algunas provisiones que quedaron sin observarse: "non plene hactenus observatæ."

Tocó, pues, á Honorio IV el proveer al remedio de tantos males, aunque no de todos—tantos eran—sino al de aquellos que mayor y más general materia de escándalo ofrecían. Están de tal modo presentadas las reformas y se proveen los capítulos en disposición tan adecuada, que no hay duda de que el papa empieza por lo más grave, y lo que juzga de mayor agravio para los sicilianos son las exacciones que los reyes decretaban sin ley ni concierto, y solo por su capricho y mera voluntad. En adelante pues, sólo se podrán verificar derramas ó exacciones en los cuatro casos siguientes:

1.º Cuando fueren precisas para defender la tierra de las invasiones con carácter de permanentes, pero no las procuradas, simuladas ó momentáneas;



ó si ocurriese grande rebelión con los mismos caracteres.

2.º Cuando ocurriese haber sido cautivado el Rey, para redimirle.

3.º Para armarse caballero el Rey, ó su hermano ó su hijo.

4.º Por causa de la dote de alguna hermana del Rey, que se casa con igual suyo, ó de alguna de sus hijas ó sobrinas ó descendiente en línea recta.

En estos casos podrá el Rey establecer colectas segun la gravedad del caso, pero por sola una vez en cada uno y en todo el reino—citra y ultra faro—no excediendo, en caso de invasión ó rebelión, ó rescate de 50.000 áureos, por la caballería 10.000 y por el dote 15.000, encargando al Rey evite lo que pueda de esos gastos en cuanto tuviere él rentas mas abundantes, aconsejándole que no enagenase de la corona real sus posesiones y dominios. Aquel mismo año (1285) expidió D. Jaime, Rey de Sicilia, hijo de D. Pedro, una pragmática en este sentido, que trae Du-Cange ad verb. DOMINIUM. Por ésta se vé que la casa de Aragon miraba como de suma importancia este punto y temía el exceso contrario.

Otro de los abusos inveterados era el de la mudanza de la moneda, la cual se cambiaba alterando su valor y haciéndola circular forzosamente. El Papa establece reglas prudentes sobre su acuñación y circulación.

Motivo de exacciones y mina de recursos para la curia real eran las muertes cuyos autores se desconocian; los pueblos y ciudades eran castigados con fuertes multas. Quedan aqui reducidas las multas, en las grandes poblaciones, hasta cien augustales por la muerte de

un cristiano y cincuenta por un judío ó moro. En las poblaciones pequeñas se debían reducir segun su vecindario, pero siempre con la condición de que el homicidio haya sido tan clandestino que se ignore su autor y no haya acusador. Carlos de Anjou habia aumentado al principio de su reinado estas multas, pero las redujo después. Aun parece que se pretendía anteriormente el resarcimiento de los daños causados por los hurtos privados, lo mismo que el guardar las posesiones reales y el construir ciertas embarcaciones. Por estos capítulos se ordena el que, cuando por motivos de pública utilidad sea preciso fabricar algunos bajeles, pueda el Rey obligar á los calafates á hacerlo, pero pagandoles sus salarios, lo mismo que á los que hicieren las provisiones (biscotto).

Aun sigue la relación y enmienda de agravios, y son éstos: Que se obligaba á los particulares y á los pueblos á custodiar gratuitamente los cautivos: Que tambien á los particulares y pueblos se les obligaba, haciendoles responsables de todo riesgo, á llevar á la real cámara las cantidades que se ofrecian, y ésto sin retribución alguna: lo mismo que se obligaba á que los particulares reparasen tambien á sus expensas los castillos y hasta que edificasen en ellos nuevos edificios. El Papa libra de estas gabelas á los particulares y pueblos, y solo respeta los castillos, antiguos de mas de cincuenta años, en que existiese esta costumbre, respecto á la reparación y nada más.

No faltan tampoco capítulos para arreglar la administración de justicia, pues siempre resultaba lo de la fábu-

la del león: la mejor parte era para sí.

Gabelas sinnúmero pesaban sobre los habitantes del reino, á quienes se les obligaba á guardar los pasos de las montañas sin ton ni son y solo por que servía para exigir gabelas á los viajantes. Se provehe, pues, que sólo en tiempo de inminente guerra se puedan hacer guardar, y que durante la paz se pueda libremente transitar, estableciéndose prudentes reglas para el transporte de las mercancías permitidas, lo cual, comparado con lo exigido en otras partes, dá un resultado que habla muy en favor de las luces y tacto de Honorio IV.

Los bienes de los náufragos eran todos confiscados y la curia como dueña disponía de ellos, pues el derecho de *alto dominio* lo ponían tan alto aquellos curiales, apoyados por sus reyes, que cuando siguiendo al tribunal —y aún sin seguirle— llegaban á una población, entraban en la casa que mejor les parecía, echaban á sus dueños de ella y hacían establo para sus caballerías de las habitaciones: “pro suo arbitrio dominis... eiectis... in altilibus, animalibus et aliis bonis eorum... et in personis ipsorum graves iniurias inferbant.” Las vejaciones á que la curia sujetaba á los particulares eran grandes, obligándoles á vender á su arbitrio las provisiones y vino, y embargando las cosechas. A todo pone el papa conveniente remedio, tendiendo á favorecer á la agricultura y á defender los derechos de los particulares contra aquellos curiales sin alma.

Para poder celebrarse un matrimonio se ponían tantos impedimentos que quitaban la libertad á los contrayentes, bajo el pretexto de dotes, feudos y bienes.

Se les prohibía en muchas maneras por las leyes reales usar de su derecho, pues para tenerle á constituir dote, por ejemplo, era preciso real licencia, siendo muchos los gravámenes consiguientes. Obligado se vé el papa á cohibir estos excesos y abolir estas gabelas, como tambien á dar lugar á la defensa del acusado: “exhibeantur sibi capitula, super quibus fuerit inquirendum ut sit ei defensionis copia et facultas”: lo mismo que cuando se proceda contra los pueblos, pues para evitar exacciones indebidas so color de procedimiento, prohíbe que por este motivo se reciba nada por la curia ni aún bajo el pretexto de *componenda*.

Difícil es conseguir lo que á continuación se dispone para dar el derecho á quien lo tenga en las causas del fisco con los particulares, cuando la administración de justicia está en manos venales; pero bueno es señalar los abusos, para ir contando los motivos que agobiaban á los pobres sicilianos.

Y aún sigue la lista de los desacatos. Los reyes y magnates, y hasta los oficiales y ministros reales se arrogaban el derecho de declarar cotos de caza y los mandaban guardar, impidiendo á los particulares, cuyas eran las tierras, el cultivo de las mismas y la percepción de sus frutos. Esta costumbre, pues había llegado á serlo, nos dá la medida de la audacia de aquella curia real y sus ministros y de los sinsabores de los desventurados sicilianos, que tales sanguijuelas tenían sobre sí. Si tenían salinas se les impedía su aprovechamiento; y se obligaba á los particulares á llevar paja, leña y otras cosas á los señores de los castillos y ésto sin retribuir su tra-

bajo, ni abonar su precio, llegando éstos hasta á exigir derecho de peage por las mercancías que pasaban por su jurisdicción.

En la cancillería real tambien pone mano el papa, pues tambien reinaban allí los abusos, y prohíbe por lo tanto recibir nada por letras de justicia; y por las de gracia, cuando no se trate de concesion de feudo ó tierra, solo cuatro tarrenos (moneda siciliana de oro del peso de 20 granos) y en caso contrario que no pase de diez onzas.

Costumbre era de los curiales ú oficiales reales el apoderarse de todo sin pagar nada. Ya el rey Cárlos había querido prohibir en particular el que se apoderasen de las bestias de carga de los particulares y señaladamente de las que eran de los dueños de unos molinos que tenían vulgarmente el nombre de *centimuli*. Lo justo era se alquilasen otros animales sin exacción y que se dejasen éstos, que parecían más necesarios para el servicio público, á caso por ser molinos movidos por fuerza animal.

A oficiales extranjeros, que desconociendo el estado del país y auxiliados por la curia real, causaban gravámenes sin cuento, se recomienda al rey que no los nombre, sino otros idóneos.

Tambien se quejaban los súbditos de que sus quejas no podían llegar al Rey, pues se les cerraba el camino; de que se impedía matar los animales silvestres fuera de las dehesas, aunque fuese sin fraude. Sobre lo primero, aconseja el papa al rey oiga á sus vasallos, y prohíbe se castigue á nadie por lo segundo.

Sigue ahora una série de disposiciones para evitar las vejaciones que se hacían á los barones. En primer lugar,

se les solía obligar, tanto á ellos como á los condes y á otros, á construir á sus expensas *teridas* y otros bageles. Esto se prohíbe. Cuando moría algun baron dejando hijo ó hija á quien debía señalársele tutor parece que la curia señalaba á quien no se debía: calculen los lectores las consecuencias. Se dispone sea nombrado el más inmediato pariente, si fuere capaz. Siguen algunas reglas de sucesión en que se adopta el derecho francés (*jus Francorum*) y después la advertencia—tambien aquí vemos una irregularidad—de que á los vasallos de los barones no se les obligue por la curia á trabajo alguno, que no sea voluntario en ellos.

El Rey Carlos puso, segun Du-Cange, ciertos magistrados jurados (magistros juratos) que Honorio IV prohíbe egerzan sus funciones en tierras de la Iglesia, de condes y barones, pues eran oficiales reales: siempre el deseo de acapararlo todo para la autoridad real.

Se erigían tambien nuevos pueblos y se quería obligar unas veces á los vasallos de los barones á habitar en ellos, y otras se les favorecía para que desertasen de sus señores. Esto hería derechos, que el papa define, y señala lo que era de justicia.

Obligábase otras veces á los barones y á otras personas á salir del reino y á servir personalmente, y cuando lo hacían en el reino se les exigía en condiciones, que no estaban conformes con la costumbre antigua, que se manda observar, señalando el salario que les era debido.

Estos capítulos contra los vejámenes de los pobres sicilianos, necesitaban una sanción: eran causa de las rebelio-

nes "propter gravamina illata subditis excitata" y era por consiguiente necesario prevenir la reincidencia, pues siempre es peor que la primer caída. Al efecto, se concede á los pueblos y particulares agraviados el libre recurso á la sede apostólica. En el caso de que la disposición, motivo de queja, emanase del Rey y éste no la revocase dentro de diez dias, quedaba sujeta su capilla á entredicho, y después de veinte, cuando no emanase de él la disposición. Si el Rey perseverare contumáz por dos meses se extendería el entredicho á los lugares donde él, su muger é hijos habitaren. Si después de seis meses aún durare su contumancia, en nada le obedecerían los súbditos.

Para mayor seguridad en que ésto se observe debían los reyes de Sicilia, cuando prestasen homenaje al papa, prometer observar esta constitución por sí y sus descendientes, y si ocurriese alguna duda sobre ella se reservaba al Pontífice su resolución.

El original de la bula que tenemos delante vá signado por el papa y diez cardenales, todos los cuales hacen su cruz y ponen su nombre y título. Antes de la signatura del papa y entre dos círculos concéntricos se lee: "Pars mea dominus in secula" y en el centro "Sanctus Petrus | Sanctus Paulus | Honorius | Papa | iiii." Sigue despues: "Ego Honorius catholice ecclesie Episcopus" terminando con el monograma peculiar de este papa. Los cardenales que firman son: Ancherio, del título de Santa Práxedes.—Gervasio, de S. Martín.—Comes, de los Santos Marcelo y Pedro.—Gaufrido, de Santa Susana.—Fr. Bentevenega, obispo albanense.—Fr. Latino, obis-

po ostiense y velleternense.—Fr. Gerónimo, obispo prenestrino.—Bernardo, obispo portuense y de Santa Rufina.—Gotifrido, de S. Jorje ad Velum aureum.—Jordán, de S. Eustaquio. Del sello no queda más que un pedazo de cordón de seda colorada y amarilla.

¿De dónde ha venido este egemplar de la bula? No hay duda que de la misma Sicilia, pues al dorso se lee: *Capituli de' Papa honorio quarto circa le cose del regno*, en letra del siglo XVI al XVII, y con letra poco diferente: *capitulos del pp. honorio iiii y consistorio sobre los agravios y en fauor del reyno de Sicilia. 1285.* Es decir, que aquel *reino* tan conocido para los italianos, que bastaba el nombre comun para designarlo, los españoles tenían que añadir que era el de Sicilia; no hay duda pues, que en Sicilia se escribieron al dorso de la bula aquellas palabras italianas.

Los autores de esta nación, lo mismo que los españoles, todos convienen en que había grandes abusos que corregir en Sicilia, y se hacen eco de los vejaciones de los franceses en esta isla: unos y otros podrían parecer apasionados: se refieren además á males causados por las personas más que por las leyes. Con la muestra que la bula de Honorio IV nos dá, basta para confirmar el dicho de italianos y españoles. El Papa aquí es testigo de mayor excepción, pues, no se le puede tachar de parcial por la casa de Aragon, que como enemigo tenía en su poder los territorios feudatarios de la Iglesia. No se dé tanta importancia á las maquinaciones de Prócida, pues no cabe duda que el movimiento fué espontáneo. La paciencia de los sicilianos

llegó á ser superada por la maldad de aquella soldadesca desenfrenada, que tenía maniatadas las libertades de Sicilia. La lucha se entabló por la procacidad de los de Aujou, más que por el guante de Manfredo.

R. CHABAS.

## BIBLIOTECA DE AUTORES ALICANTINOS.

SR. D. ALEJANDRO HARMSSEN:

Mi distinguido amigo: He visto despacio el trabajo para formar el catálogo de escritores de la provincia de Alicante, que tiene ya concluido nuestro comun amigo D. Manuel Rico y no sé que admirar más, si la paciencia en registrar obras impresas y manuscritas, ó su amor y entusiasmo por las cosas de su provincia. Aquella sin éstos no se concibe; estos sin aquella resultarían estériles. ¡A cuantos se les habrá ocurrido el deseo de formar una *Biblioteca alicantina* como á él y faltos de entusiasmo se habrán contentado con el platónico deseo! Gracias, pues, á él, tendrá la provincia de Alicante un catálogo de sus hijos ilustres en las letras y una noticia detallada de sus escritos: esta obra hacía suma falta.

No se puede dar un paso en estudio alguno sin que necesitemos saber las fuentes en que hemos de beber los conocimientos de la ciencia que investigar pretendemos. Sin esta noticia acaso tropecemos con cualquier librote, y creamos ver la última palabra en las investigaciones científicas, cuando no sea más que un tegido de conceptos ya rebatidos. Dá lástima ver trabajos, concienzudos á veces, en que se ha gasta-

do mucha labor, cuando ya por otros estaba hecho el estudio y no se necesitaba de tanto esfuerzo; con algunas noticias bibliográficas se hubiera podido ahorrar tan ímproba tarea, se hubieran dirigido las investigaciones por otro camino y el resultado hubiera sido más positivo.

Si en las ciencias en general sucede lo que llevamos dicho, la historia en particular tiene mucha mayor necesidad de los estudios bibliográficos. Además de ser éstos labor de historiador, en su concepto de biógrafo, nos informan de las fuentes históricas para el estudio de esta ciencia, para cuya síntesis tan minucioso exámen es preciso practicar.

Hasta ahora nada en concreto se había hecho sobre la provincia de Alicante; era preciso recurrir á las obras de Rodriguez, Ximeno y Fuster para encontrar lo referente á esta región. Y aún á este último le falta lo más moderno, pues publicó su obra en 1827. El señor Rico ha reunido todo ésto, ha buscado lo que seguía hasta la fecha, reconstruyéndolo todo de nueva planta al tenor de las mejores publicaciones análogas nacionales y extranjeras. Apartado del servilismo en la forma de exposición, no podía conformarse en el fondo sin nueva investigación, y á cada paso va notando en su obra lo que juzga digno de rectificación en aquellos.

Usted sabe mejor que yo las vigiliass del Sr. Rico en la confección de esta obra, pues ha sido en la rica biblioteca de V. y al formar su catálogo, cuando en él ha nacido el propósito de completar el trabajo con mayores estudios. Y su constancia, que podríamos llamar romana, no ha cejado un punto durante muchos

años, anotando, corrigiendo, pidiendo datos á los literatos de dentro y fuera de Alicante, formando notable colección de impresos alicantinos, estudiando la imprenta en la capital, en Orihuela, cuyas ricas bibliotecas ha visitado y en el resto de la provincia.

Digno es el Sr. Rico de que se le dispense protección. Su obra, con ser de tanta utilidad, con ser digna de figurar en todas las bibliotecas, no tendrá la aceptación que V. y yo y todos los amantes de la literatura y de las glorias patrias quisiéramos: por estar tan bien pensada y contener tan rica labor, resulta pesada para el gusto del público que compra libros, los cuales los quiere éste ligeros é insustanciales. Es el mismo gusto que destierra la *tragedia* del teatro para aplaudir el sainete; se fastidia con el *poema* cuando se deleita con triviales versos.

Ya que el Sr. Rico tiene tan bien fundado su gusto, que no se deja llevar por la corruptora corriente, bueno será que no se duerma sobre los laureles. Trabajo hay aún por hacer. Archive en primer lugar las añadiduras y correcciones á su obra: investigue más si es posible sobre la historia del desarrollo de la imprenta en esta región; pero dedíquese á la historia de la provincia, que mucho tiene adelantado con lo hecho en su bibliografía.

Como sabe V., ha añadido más de 700 biografías de escritores alicantinos á las coleccionadas hasta ahora. Esto supone un trabajo inmenso, una constancia á toda prueba, un amor al estudio difícil de encontrar, y no se le oculta á V. que todas estas *virtudes literarias* son difíciles de reunir en el grado en

que las posee el Sr. Don Manuel Rico.

Nadie mejor que V. puede alentar en su trabajo al comun amigo: sea V. su Mecenaz en adelante, como hasta ahora lo ha sido, y le quedarán agradecidas las patrias letras.

De V. afectísimo amigo y S. S. q. b. s. m.

ROQUE CHABAS.

Denia 10 de Julio de 1888.

---

## MISCELANEA.

---

*La inscripción de Lucentum* — Para que nuestros lectores vean la ligereza con que se escribe, copiamos á continuación un comunicado, que vió la luz pública en *El Alicantino*, debido á la pluma del Sr. Papí, literato muy difuso en sus polémicas. Nuestros lectores pueden comparar el artículo nuestro á que se refiere, con lo que ahora escribe el Sr. Papí, y con sólo tener presente que al suplir la inscripción se ha puesto en minúsculas lo añadido, verán que la palabra *Lucentum* se pone en mayúsculas y por consiguiente está en el original; al cual, poseyéndolo D. Joaquin Rojas en Alicante, fácil hubiera sido acudir y verla estampada en los restos de la inscripción. De seguro que no obra en estas materias con tanta ligereza el P. Fita, ni la Academia de la Historia. La argumentación del Sr. Papí se reduce á decir: no debió en mi concepto estar la tal palabra grabada, luego no se encuentra en la inscripción. Nosotros argumentamos en otra forma: la palabra está en la inscripción, luego pudo estar, luego el Sr. Papí parte de un falso supuesto.

Vamos, Sr. Papí, se resbaló V. de lo

lindo. Su argumentación es garrotazo de ciego que dá en vago.

He aquí el comunicado:

Alicante 1.º de Junio de 1888.

Sr. Director de EL ALICANTINO.

Muy señor mio: Hace dias leí en *La Tarde* la noticia de que el P. Fita había dado cuenta de una inscripción romana, en la que aparecía por primera vez la palabra *Lucentum*, á la Real Academia de la Historia, y desde ese momento penetró en mi espíritu un vivísimo deseo de conocer dicha inscripción, que en verdad vendría á ser un hallazgo de innegable importancia, por más que de ningún modo se ha de considerar como prueba irrevocable de que *Lucentum* se reduce á Alicante, cual pretenden algunos con deliberado propósito de negar los verdaderos orígenes y sublime historia que los alicantinos atribuimos á nuestro querido pueblo.

Cierto que la historia de *Lucentum* la hereda Alicante como hereda también la de *Alona*; por que así se ha reconocido, y ni hoy hay, ni ayer hubo, pueblo que le dispute al nuestro las glorias de esas dos poblaciones romanas; solo algún escritor ha dicho que *Lucentum* es Lucena y *Alona* Guardamar; pero esto es una opinión individual sin fundamento sólido, que ni siquiera ha hecho eco entre los vecinos de los puntos á que se refiere. Así que cuantas veces se lee en inscripciones ó documentos antiguos y modernos las palabras *Lucentum* y *Alona*, entienden los doctos, y aún los que no son, que se habla de Alicante, por más que esta no se levante en los solares de aquellos.

Por fin, mis vehementos deseos han quedado ya satisfechos, he leído la inscripción en el artículo que el diario de su digna dirección reproduce del *Archivo* de Denia, y, ¡terrible desengaño! la tan ansiada palabra *Lucentum* no aparece en los fragmentos de la lápida encontrados, hará unos 20 años, en los antigones, sino que la suple el articulista del *Archivo* escribiendo *Lucent*, en la inscripción.

¿Qué fundamento tiene el articulista para deducir que se debe suplir la dicción *Lucentum*?

No lo dice: á mi ver, debe fundarse en las abreviaturas *municip. mu*, que figuran en los trozos de la lápida mencionada. Y habrá quizás discurrido con estos ó parecidos términos: "La inscripción habla de municipios y sin duda de los que se hallaban por esta región, es así que *Lucentum* era municipio, luego á las abreviaturas *municip. mu* debe seguir la abreviatura *Lucent*."

Aparte de que esta argumentación es sofística, porque no es de rigurosa é imprescindible necesidad lógica de que al vocablo *municipio* acompañe indefectiblemente el de *Lucentum*, resta probar ante todo que esta población romana fué municipio, es decir, ciudad distinguida y libre, cuyos vecinos se regían por leyes propias, gozaban de privilegios y ejercían los mismos derechos que los ciudadanos romanos.

Segurísimo estoy que no se presentará ninguna inscripción, ni texto antiguo que corrobore que *Lucentum* fué municipio; sé que hay algún escritor moderno que ha hecho tal aseveración, pero su dicho procede de una mera presunción, de menos todavía, de una sim-

ple figuración, que, aun cuando partiera del más sábio de los mortales, tendría el mismo valor didáctico que si lo anunciara el más ignorante. Pues la certeza de los hechos históricos se ha de evidenciar con pruebas irrefutables, y no con presunciones ó figuraciones infundadas.

Sabido es que los pueblos vencidos y sugetos al yugo de Roma venian á ser esclavos del pueblo vencedor, más después se dictaron leyes que tendian á suavizar su esclavitud ó libertarlos. Bajo el imperio de Tiberio se instituyen los *latinos* en virtud de la ley Julia Norbana, año 771 de R. Los *latinos* gozaban los mismos derechos y prerogativas que los habitantes del Lacio, no de Roma, eran de mejor condición que los *dediticios* instituidos por la ley Elia Sencia, año 755 de R; pero ni unos ni otros eran *municipes*, que se equiparaban á los ciudadanos romanos.

Ahora bien: los lucentinos eran *latinos*, segun testimonio de Plinio, no eran por tanto, *municipes*, luego no cabe suplir la abreviatura *Lucent* ni antes ni después de la abreviatura *municip. mu* que aparecen en los dos trozos de lápida.

De lo cual con inflexible lógica se infiere que esa inscripción corresponde á una ciudad de muchísima más importancia que la que tuviera Lucentum.

Hé aquí ahora como interpreta el articulista del *Archivo* la inscripción de que se trata:

Imperatores Cesares Marcus Aurelius Antoninus Lucius Delius Aurelius Commodus Augusti Germanici Sarmatici Municipes municipii Lucentini. (1)

(1) No hay exactitud en la copia del Sr. Papí. Véase tomo II pág. 282.

Lo que traduzco del siguiente modo:  
Los Emperadores Césares Marco Aurelio Antonino y Lucio Delio Aurelio Cómmodo Augustos, Germánicos, Sarmáticos y Municipes (vecinos de un municipio) del municipio Lucentino. (2)

A muchas consideraciones se presta el anterior contenido, pero por no molestar tanto á los lectores hago aquí punto final.

Agradeciéndole, Sr. Director, la inserción de éstas líneas se ofrece de V., afmo. amigo y S. S. Q. S. M. B.

*Francisco Papí.*



*Cronicón Mayoricense*; por D. Alvaro Campaner y Fuertes.—Un vol. en fol. mayor de 616 pág. á dos columnas, ilustrado con varias láminas—Palma de Mallorca, 1881.

Pocas poblaciones pueden ufanarse, como la capital de las Baleares, de contar con un hijo tan apasionado de sus recuerdos históricos y tan solícito en darlos á conocer y popularizarlos cual el autor cuyo nombre encabeza las presentes líneas. Las varias é importantes obras que sobre aquel antiguo reino lleva dadas á luz son prueba evidente de nuestra anterior afirmación para que debamos insistir en este punto.

Fruto de larga y pacientísima labor es sin duda el *Cronicón Mayoricense*. Fórmanlo una nutrida colección de noticias y relaciones históricas de Mallorca desde 1229 á 1800, extraídas de las apuntaciones, diarios, misceláneas y

(2) Si el Sr. Papí no traduce el latín mejor que aquí lo hace, sería bueno volviera á cursar en el Instituto, donde hay quien lo sabe bien.



obras manuscritas de la mayor parte de los historiógrafos insulares, y de algunos impresos completamente agotados ó poco conocidos. El procedimiento seguido en la confección del libro de que se trata honra por demás al Sr. Campaner, ya que con él ha dado conocer no pocos literatos oscurecidos de la región balear, al propio tiempo que ha dejado que cada uno de ellos luciera sus méritos literarios, en lugar de aprovecharse inmodestamente, como es harto comun en nuestros tiempos, de los trabajos de otros sin mencionarlos muchas veces y luciendo como propios ajenos merecimientos. Más de treinta autores resultan colaborando en el voluminoso *Croni- cón Mayoricense*, de modo que éste viene á ser un Historial completo del país, debido á sus mismos hijos.

Bien puede decirse que el trabajo de estos beneméritos isleños formaba miembros más ó menos importantes del edificio histórico de la capital balear; hoy recogidos cariñosa y concienzudamente por el Sr. Campaner, constituyen sin duda alguna, un monumento literario digno y completo, debido al hábil arquitecto que supo darle disposición adecuada y forma majestuosa.

Nos falta espacio para detenernos en detalles para hacer resaltar la importancia del libro que nos ocupa, pero aquellos que entienden de achaques histórico-literarios comprenderán sin esfuerzo alguno la suma de laboriosidad, paciencia y dispendio de tiempo de que habrá necesitado el Sr. Campaner para elaborar aquel voluminoso infolio, nutrido de curiosísimas noticias de todo género, interesantísimas especialmente para los naturales de aquel afortunado

país, que cuenta con tan perseverantes y entusiastas patricios. No dudamos que cuantas personas ilustradas existen allí, habrán tributado los debidos y calurosos plácemes á que se ha hecho acreedor por sus servicios el hijo benemérito que, robando al descanso las horas que puede, las invierte en los áridos estudios históricos de su patria nativa, sin miras de interesado egoísmo. Por nuestra parte, tenemos una especial satisfacción en enviar una vez más al distinguido historiador y arqueólogo señor Campaner nuestra cordial enhorabuena por su citado libro, gracias al cual la tierra palmesana podrá ostentar cumplidamente sus interesantes recuerdos y bellezas históricas.



*El monasterio de Ripoll.*—“La Veu de Montserrat”, ocupandose en la restauración de la iglesia de Santa María de Ripoll, dice que el señor conde del Valle de Marlés ha ofrecido costear uno de los altares del ábside; que lo mismo han prometido para otro altar los señores D. Antonio Bach de Portolá y doña Carmen Torner y Morgades de Bach; y que la cofradía del Santo Cristo, que se había hallado establecida en el antiguo Monasterio, trabaja para reunir los fondos necesarios con que costear otro altar en que se venerará la imágen del Señor Crucificado, que se salvó milagrosamente del incendio.

Se van reuniendo fondos para la construcción del altar mayor, á cuyo fin ha entregado una limosna considerable una familia barcelonesa. En las vidrieras de colores se colocarán los escudos de las principales familias catalanas que las han costeadado.

Las obras se hallan muy adelantadas. La iglesia queda cubierta del todo, y el cimborio, que ha de alcanzar á sesenta y dos palmos de altura, va subiendo majestuosamente, y produce bellísimo efecto sobre el ábside, restaurado por completo. La escultura de los capiteles, que costea el Sr. D. Fernando Puig, toca á su término, y si los fieles y los amantes de las glorias catalanas siguen contribuyendo con sus dádivas á la obra, en breve podrá comenzarse la restauración del monumental claustro y los trabajos del pavimentado de la iglesia.



*Otra vez Voconia.*—Hemos encontrado en el tomo IX del Corpus Inscr. lat. redactado por el célebre Mommsen, pág. 131, inscr. número 1465 una que aún existe en Maquia de la Apulia, cerca de Reino, y dice así:

L TVRSELIO L F VEL  
FVLVIO PONT AED  
QVAEST IIIIVIR IVRI  
DIC BIS  
VOCONIAE L L PROCVlae  
L TVRSELIVS L F VELIN  
RVFVS AVIS SVIS  
BENE<sup>m</sup>ERENTI FECIT

La abuela de L. Turselio Fulvio se llama aquí Voconia Prócula, liberta de L. Próculo. Aunque no creamos sea la misma de Gandía, no deja de chocarnos sea aquí liberta de L. Próculo la que se dice en otra parte heredera de un Próculo. Y sea esto dicho solo ad referendum.



*La Lex romana wisigothorum.*—Los Sres. Rada y Danvila han regresado de León trayendo el Códice pa-

limpsesto de aquella catedral, donde se contiene la *Lex romana wisigothorum*, para cuya edición académica se ha creado una Comisión compuesta de dichos señores, y de los señores Fernandez Guerra, Cárdenas y Fita. Aceptando el dictamen de esta Comisión, la Academia resolvió fotografiar las páginas del palimpsesto, que contienen la *Lex romana* é imprimir su texto, autorizado con el facsímile del original, y colmadas sus lagunas con el de la edición de Haenel. El prólogo, ó introducción, y las anotaciones é índices irán en lengua latina. Para sacar del texto original un traslado exactísimo fué designado D. Jesús Muñoz, bien conocido por autor de varios libros, que ha consagrado al estudio de la Paleografía española, y profesor del ramo en la Escuela de Diplomática.



*Revista de Menorca.*—Hemos recibido el primer cuaderno, correspondiente al presente mes, de esta importante revista, que se publica en Mahon. Dedicase al estudio de ciencias, artes y letras de la segunda Balear. El primer número contiene artículos sobre doctor Orfila, y jeografía antigua de las Balears.

Deseamos al nuevo colega acierto en sus trabajos y gran número de suscripciones.



*Mas sobre los judios de Alcira.*—En el desarreglo en que estaba el archivo municipal de esta ciudad nos era imposible acotar ninguna cita y la memoria nos fué en algo infiel al recordar lo que habiamos de paso visto al hacer

las primeras investigaciones. Al practicar el arreglo definitivo hemos dado con el pergamino que ahora está ya clasificado (vol. 7, n.º 3) y por el sabemos: Que la villa de Alcira en 25 de Marzo de 1393 tuvo que hacer un sindicato para poder aprontar crecidas cantidades, que era perentorio pagar, y en particular por lo ofrecido al Rey para su pasaje á Cerdeña y por los 800 florines que se debían á la Real Cámara por la remisión que hizo el Rey á los habitantes de Alcira y su contribución, á causa de los insultos que *en el mes de Julio del año del Señor 1391 se causaron contra la judería de dicha villa*. Como se vé, pues, se debe corregir lo dicho en la pág. 274 del tomo II, en que, fiados de nuestra memoria, poníamos este mismo suceso en Junio de 1390. Debió ser, por consiguiente, posterior al movimiento de Valencia, lo mismo que el levantamiento de esta villa en las Germanías y poco ha en las cuestiones de consumos: siguiendo siempre á la capital.



*D. Juan Vilanova y Piera.*—Dias pasados tuvimos el gusto de recibir la visita de este célebre geólogo, que venía á Denia con objeto de tomar datos para la memoria que vá á publicar sobre la geología y prehistoria,—ó protohistoria como quieren otros—de la provincia de Alicante. El amor á la ciencia podía solamente hacer el milagro de hacer subir á lo alto de las montañas á un sexagenario, hacerle andar á pié distancias inmensas y trabajar sin descanso como un jóven robusto: todo esto lo hace el Sr. Vilanova con el mismo en-

tusiasmo que pudiera un jóven. Satisfechos quedarán con usura los propósitos de la Diputación alicantina.



*Boletín de la Real Academia de la Historia.*—Sumario del cuaderno del mes de Abril:

Adquisiciones de la Academia durante el segundo semestre del año 1887.—Noticias.—*Informes*: I. “Descubrimiento de una carta de marear, española, del año 1339. Su autor Angelino Dulceri ó Dulcert”, por Cesáreo Fernández Duro.—II. “Cartas náuticas de Jacobo Russo (siglo XVI)”, por Cesáreo Fernández Duro.—III. “Las cartas universales de Diego Ribero (siglo XVI)”, por Cesáreo Fernández Duro.—IV. “Monedas árabes donadas por el Sr. D. Celestino Pujol, académico de número”, por Francisco Codera y Zaidín.—V. “Los chapines en España”, por Francisco Danvila (correspondiente).

*Sumario del cuaderno de Mayo:*—Noticias.—*Informes*: I. “Una nueva tésera de hospitalidad en las ruinas de Clunia”, por Aureliano Fernández-Guerra.—II. “Comisión histórica en Túnez”, por Francisco Codera.—III. “Tres manuscritos importantes de autores árabes españoles en la mezquita mayor de Túnez”, por Francisco Codera.—IV. “Colón en España, por D. Tomás Rodríguez Pinilla”, por Manuel Colmeiro.—V. “Noticias de Don Cristóbal Colón, almirante de las Indias”, por Cesáreo Fernández Duro.—VI. “Historia de Salamanca”, por Vicente de la Fuente.—VII. “Historia de la enseñanza en España”, por Juan de Dios de la Rada y Delgado.—*Variedades*: “Los jereza-

nos, y el segundo viaje de Cristóbal Colón.—Datos inéditos“, por Agustín Muñoz y Gómez.



#### LOS FASTOS VALENTINOS.

Any 1600. En este any se fundá S. Gregori.

Any 1602. *Paredó del Pont de la Trinidad.*—En este any se acabá el Paredó del Riu desde el pont del Real al de la Trinitat.

Any 1602. *Virrey.*—Jurá de Virrey el Sr. D. Juan de Ribera, Patriarca de Antioquia y Arzobispo de Valencia.

Any 1604. *Cuatro galeres.*—En este any se posá impost en los naips, sombreros, sal y neu pera sustentar cuatro Galeres pera guardar la costa.

Este any el General Vell se ajustá en lo nou de les corts.

Este any se acabá el Colegi del Patriarca D. Juan de Ribera nomenat de Corpus Cristi, y dita fábrica costá 300 mil ducats.

En 8 de Febrer de dit any es feu la Procesó Gral. del Sm. Sacrament traenlo de la Seu al Colegi com la del Corpus en banderes y oficis, Custodies y Tabernacles y en tota solemnitat. Estigué S. M. en la casa de la Diputació à veure la Procesó á la finestra, y estigué mirantla fins que vingué la Custodia del SS. Sacrament y encontinent que aplegá, baixá S. M. de la Diputació y se agenollá á la porta; y feu oració y acabada es posá darrere del palis asoles en un ciri blanc en les mans y aná en la Procesó.

*Jurament del Gobernador.*—En dit any jurá de Lloctinent de Gobernador D. Juan Villarragut, y habent vol-

gut prestar el Jurament agenollat sobre el coixi de brocat, que estava ya posat en les grades del altar major de la Seu, pucharen los dos Sindichs de la Ciutat que eren Francisco March y Miquel Juan Casanova dalt del altar major aon estava dit coixi de brocat, y el dit Sindich Miquel Casanova prengué el coixi y el llansá de dalt á baix y entonces los escolans lo prengueren y lo desaparegueren. Puchá el dit Villarragut y prestá el Jurament agenollat en terra sobre una alfombra que había sens coixi. Fon esta funció dimats 22 de Juny de 1604.

*Virrey.*—En este any jurá de Virrey de Valencia D. Juan de Sandoval Marqués de Villamisar y morí en 22 de Giner de 1606.

Any 1605. En este any en 28 de Juliol fon culpat Felip Peñarroja, Cavaller jurat en Cap, en una mort perpetrada en la persona de T. Gordijuela, el cual mataren á les espales del Estudi General, la cual causa es portá per lo Tribunal de la Inquisició; y va ser posat prés el dit Peñarroja en la casa de la Ciutat. Donaren sentencia per dit Tribunal de la Inquisició á 10 de Maig primer següent; y per trobarse el dit Peñarroja Jurat, donaren la sentencia en ausencia de aquell, absolventlo de dita mort, per haber probat no tenía part en ella, y despues li fon notificada la sentencia per un Secretari de la Inquisició y dos nuncios, y esta solemnitat se guardá per trobarse com es dit Jurat de esta Ciutat de Valencia.

Manaren los Jurats fer la custodia de San Vicent Ferrer y la seua image de plata, y costá 6 mil lliures.

